

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3933 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 203/08, por auto de fecha 18 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Mercantil, Residuos y Acopios Centrales Sociedad Limitada, CIF: B-84.367.762, con domicilio en avenida de la Fuente Nueva, 12-A, Edificio Eurobusiness, despacho 26, San Sebastián de los Reyes 28703 Madrid, siendo, además, el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid (artículo 23.1 de la L.C.)

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 9 de octubre de 2008.- El Secretario judicial.

ID: A090007149-1